

VISTO :

La Solicitud N° 57480 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita la contratación del servicio de alquiler de 1.800 vallas homologadas de 2,05 mts. cada una, marcar layher, incluyendo flete de entrega, carga, descarga y retiro, para ser utilizadas en los centros deportivos auxiliares: Gigante del Esta y Z1, para contención contra el Covid 19;

Que mediante Decreto N° 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial N° 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal N° 148/2020;

Que se adjunta nota s/n° de fecha 27 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos de las firmas OJEDA HERNAN PABLO, por el importe total de Pesos Ochocientos Quince Mil (\$ 815.000.-), RODRIGUEZ SARUBBI GUSTAVO, por el importe total de Pesos Setecientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 798.000.-) y MARSON SEBASTIAN ALEJANDRO, por el importe total de Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$ 740.000.-), siendo este último el que presenta el Menor Precio;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 72º) inciso b) del Decreto N° 425/14 y artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) APROBAR la Contratación Directa de la firma MARSON SEBASTIAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-26950219-4, para la contratación del servicio de alquiler de 1.800 vallas homologadas de 2,05 mts. cada una, marcar layher, incluyendo flete de entrega, carga, descarga y retiro, para ser utilizadas en los centros deportivos auxiliares: Gigante del Este y Z1, para contención contra el Covid 19, por el importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL ( \$ 740.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 72 inciso b) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

  
M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

0238-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CS/SI

FDO. SILVESTRINI



M. Cristina Soto Arriagada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2283</u>
Fecha <u>18</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>